

Resolución N° 606/2012

Bs. As., 28/12/2012

VISTO el Expediente CUDAP:EXP-TNC:0000553/2012 del registro del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y las Decisiones Administrativas Nros. 506 de fecha 2 de diciembre de 2009 y 1126 de fecha 8 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado el titular de dicha entidad ha remitido la información requerida en el artículo 1°, apartado I, del Anexo de la Decisión Administrativa N° 506/09.

Que en base a dicha información y a lo establecido en los artículos 1° y 6° de la Decisión Administrativa N° 1126/12, procede asignar los cargos vacantes y financiados de la citada jurisdicción autorizados para su cobertura mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 y modificatorios.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el tercer párrafo del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1126/2012, el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Asígnanse los cargos vacantes y financiados del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, autorizados para su cobertura por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1126 del 8 de noviembre de 2012, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008 y modificatorios, conforme al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. FACUNDO P. NEJAMKIS, Secretario de Gabinete y Coordinación Administrativa, Jefatura de Gabinete de Ministros.

(Anexo rectificado por art. 1° de la [Resolución SGyCA N° 253/2013](#))

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE CULTURA

TEATRO NACIONAL CERVANTES

Decisión Administrativa N° 506/2009 y 1126/2012

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto de trabajo o función	Nivel	Agrupamiento	Total
Dirección de Administración	Asistente Administrativo	D	G	1
Dirección de Administración	Asistente Administrativo	D	G	1
Dirección de Administración	Asistente Administrativo	D	G	1
Dirección de Administración	Asistente Administrativo	D	G	1
Dirección de Administración	Asistente Administrativo	D	G	1
Dirección de Administración	Auxiliar de Electricista	F	G	1
Dirección Técnica	Técnico Superior en Electrotecnia Teatral	B	G	1
Dirección Técnica	Técnico Superior en Electrotecnia Teatral	B	G	1
Departamento de Prensa y Difusión	Asistente de Prensa	D	G	1
Departamento de Prensa y Difusión	Asistente de Prensa	E	G	1
Departamento de Prensa y Difusión	Cadete	F	G	1
Total general				11